



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 011-19  
EXPEDIENTE. Nº 6416/18  
Salta, 04 FEB 2019

**VISTO:** La Resolución DECECO Nº 666/18 mediante la cual se le otorga a la alumna Daiana Aylén OROZCO, D.N.I. Nº 38.562.687, L.U. Nº 530.193, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, Plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de esta Universidad, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 28 obra el Acta Nº 023, Libro: 9F, de fecha 20/12/18, donde informan los señores profesores: Angélica Elvira ASTORGA, Nilda Graciela MENDEZ y Mónica LISI DE ZANEK que la alumna mencionada aprobó los temas especificados en el artículo 2º de la Res. DECECO Nº 666/18.

Que la Resolución CD Nº 236/89 aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).


Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

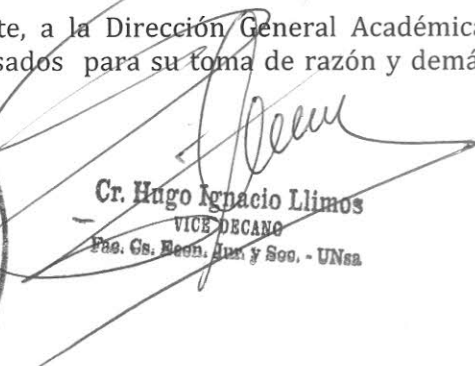
**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a la alumna Daiana Aylén OROZCO, D.N.I. Nº 38.562.687, L.U. Nº 530.193, **reconocimiento total** de la asignatura **Álgebra lineal y Geometría Analítica: NOTA: 6 (SEIS)**, Fecha: 04/08/14, Libro: 2014P, Folio: 1, Acta: 0287(no registra aplazos) aprobada en la carrera de Ingeniería Química, Plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de esta Universidad, según consta en el Certificado Nº 120/18 de asignaturas rendidas que obra a fs. 6 del expediente de referencia y los temas faltantes especificados en la Resolución DECECO Nº 666/18, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE** saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa